



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 FORMATO DE CALIFICACIÓN.-CODIGO No.1344201
 ARTICULO 94 DEL DECRETO 2150 DEL AÑO 1.995.—
 NUMERO: DOSCIENTOS VEINTITRES (223).....
 FECHA: Mayo (03) De Dos Mil Diez (2.010)_____
 CONTRATO: COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE._____

VENDEDOR: RAFAEL CESAR ARGUMEDO FIGUEROA, Representado por ARNETH ANTONIO NEGRETE HOYOS_____

COMPRADOR: INVERSIONES TAPIA VILLAMIZAR " S. en C ". Representada por ALFREDO DE JESUS TAPIA RIZZO_____

PRECIO DE VENTA: \$ 28.000.000.00._____

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Corregimiento de San José del Playón - MUNICIPIO DE MARIALABAJA_____

MATRICULA INMOBILAIRIA No. 060-184075_____

En Municipio de Marialabaja, Departamento de Bolívar, en la Republica de Colombia, a los (03) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez (2.010), Por ante mi Dr. JESUS ANTONIO CABRALES CARMONA, Notario Único (E) del circulo de Maria la baja (Bol), comparecieron: Dr. ARNETH ANTONIO NEGRETE HOYOS , Varón , Mayor , Natural de Montería, Residenciado en Calle 31 No. 15 44 Barrio El Edén – Montería, de estado Civil Soltero, identificado con c.c.No. 78.745.813 de Montería abogado en ejercicio con T.P. No. 102.699 del C.S. De la J, quien comparece en nombre y representación del señor RAFAEL CESAR ARGUMEDO FIGUEROA, varón, mayor de edad, de estado civil casado, identificado con cedula de ciudadanía #71.702.078 expedida en Medellín – Antioquia, según poder adjunto; Y manifestó: PRIMERA: Que por medio de este instrumento público vende a favor de INVERSIONES TAPIA VILLAMIZAR " S. en C ", Con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con Nit. No. 830502137-6 Representada legalmente por el señor ALFREDO DE JESUS TAPIA RIZZO, según consta en Certificado de La Cámara de Comercio de Barranquilla adjunto al presente instrumento, quien es varón, mayor de edad, Natural de Magangué, Residente en la K. 43 79 B 71 – Barranquilla, de estado civil Casado, identificado con cedula de ciudadanía # 8.740.712 de Barranquilla, el derecho de propiedad, dominio y posesión material que tiene su poderdante sobre el siguiente bien inmueble rural: Predio Rural denominado ENTRA SI QUIERES, situado en el Corregimiento de San José del Playón, jurisdicción del municipio de Maria la Baja Bolívar. Con una cabida aproximada de (37 Has + 6.417

M2), Comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos: Por el **NOROESTE**: del detalle 48 al detalle 11 en distancia de 255 Mts colinda con la Ciénaga de Guamanga. **NORESTE**: Del Detalle 3 al delta 38 en distancia de 1.013 Mts, colinda con Rafael Fuentes, del Detalle 38 al detalle 35 en distancia de 260 Mts colinda con Pedro Zambrano N. Del Detalle 35 al detalle 32 en distancia de 303 Mts colinda con Gabriel Rodríguez. **SUR**: Del Detalle 32 al detalle 28 en distancia de 160 Mts, colinda con Carmen Teherán, del detalle 28 al detalle 27, en distancia de 105 mts colinda con Martha Cecilia Fuentes Pérez. **SUROESTE**: Del detalle 27 al detalle 21 A en distancia de 622 mts colinda con Martha Cecilia Fuentes Pérez y del detalle 21 A al detalle 11 en distancia de 870 Mts colinda con José Alejandro Pérez y encierra. **SEGUNDA**: TRADICION: El bien inmueble materia de este instrumento publico lo adquirió el señor **RAFAEL CESAR ARGUMEDO FIGUEROA**, de acuerdo a la Escritura # 677 del 29 de Diciembre de 2.009, de la Notaria Única de Maria la baja (Bol), debidamente registrada bajo el folio de matricula inmobiliaria #060-184075 de la oficina de instrumentos públicos del circulo de Cartagena. **TERCERA**: Que el precio de venta del inmueble corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000.00)**, suma esta que declara el vendedor haber recibido a total y entera satisfacción de manos del comprador. **CUARTA**: Que el bien inmueble vendido le pertenece, no lo ha enajenado por acto anterior, no pesa sobre ellos servidumbres pasivas, limitaciones de dominio, pleito pendiente, hipotecas, desmembraciones de la propiedad, etc. **QUINTA**: En esta venta quedan incluidos todas las anexidades, usos, costumbres, servidumbres que legalmente correspondan a los inmuebles en referencia. **SEXTA**: Que ya se hizo entrega material del inmueble dado en venta. **SEPTIMA**: Que el vendedor se compromete entregar el inmueble vendido a paz y salvo por concepto de contribución, tasa, impuestos, servicios públicos. Presente en este acto de otorgamiento: El señor **ALFREDO DE JESUS TAPIA RIZZO**, de condiciones civiles ya anotadas y manifestó: Que acepta la presente Escritura Publica, la venta que en ella se hace a favor de la Empresa que representa y que tiene materialmente recibido el inmueble. **ASÍ LO DIJERON, OTORGAN Y FIRMAN ANTE MI EL NOTARIO QUE DOY FE. SE ADVIRTIÓ LA FORMALIDAD DE SU REGISTRO PARA SU COMPLETA VALIDEZ Y LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.- DERECHOS: \$ 92.758,00 - FONDO: \$ 3.570,00.- SUPER: \$ 3.570,00.- IVA: \$ 16.995,00, RETEFUENTE: \$ 280.000,00. COPIA ORIGINAL \$ 4.020,00, COPIAS PROTOCOLO \$ 8.040,00.- RESOLUCIÓN 10301 DEL AÑO 2009.**



INSERTOS: CERTIFICADO # 00058459 DEL IGAC: El suscrito Jefe Oficina Difusión y Mercadeo de Información, a solicitud de: Libreta Militar CERTIFICA: Que revisados los archivos Catastrales DE todo el país actualizados a: 31 Marzo-2.010, se encuentran Vigentes las siguientes

Inscripciones: No. Predial 010000810024000 , M.I. No. 340-100645 , Ubicación C 12 5 85 Santiago de Tolú y No. Predial 000200010549000, M.I. No. 340-93969 , Ubicación Versalles Tolú Viejo, a nombres de RAFAEL CESAR ARGUMEDO FIGUEROA, identificado con c.c.# 71.702.078, dado en Bogota a los (26) de Abril-2.010, firmado por el Jefe Oficina Difusión y Mercadeo de Información Johana Trujillo Moya.. HOJAS NOTARIALES Códigos de Barras Nos. 7 700012 121245 y 7 700012 121252.....

EL VENDEADOR con Poder:

[Signature]
ARNETH ANTONIO NEGRETE HOYOS
C.C. No. 78.745.813 de Montería

EL COMPRADOR

ALFREDO DE JESUS TAPIA RIZZO
C.C. No. 8.740.712 de Barranquilla
Rep-Legal Inversiones Tapia Villanizar " S. en C. "

[Signature]
EL NOTARIO (E)
JESUS ANTONIO CABRALES CARMONA